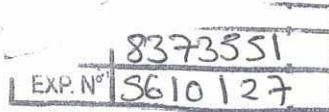




GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 741 -2024-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo,

18 OCT 2024

### EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

#### VISTO:

El Informe Técnico N° 1029-2024-GRJ/GRI/SGE, con fecha 29 de agosto del 2024; Carta N° 04-2024-CE-JSLR, con fecha 16 de agosto del 2024; el Convenio N° 098-2024-GRJ/GR del 12 de agosto del 2024 el Oficio N° 379-2024-ALC-MDSR/A, con fecha 11 de julio del 2024; y demás documentos que forman parte de la presente resolución;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, la Sub Gerencia de Estudios, tiene por función formular expedientes técnicos o estudios definitivos de los proyectos de inversión priorizados en la Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Junín, y formular, evaluar los estudios de pre inversión o estudios definitivos en formulación, actualización y reformulación, por la modalidad de contrato y administración directa; ello, de conformidad al Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Junín;

Que, mediante Oficio N° 379-2024-ALC-MDSR/A, de fecha 11 de julio del 2024, el gerente municipal de San Ramon, Ing. Rubén A. López Dorregaray, solicita al Gobierno Regional Junín la evaluación y ejecución del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL ANEXO DE ALTO HUACARA – EL PORVENIR – HUACARA, DEL DISTRITO DE SAN RAMON – PROVINCIA DE CHANCHAMAYO – DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N° 2544626.





Que, mediante Convenio N° 098-2024-GRJ/GR, de fecha 12 de agosto del 2024, el Gobernador Regional de Junín Mg. Zósimo Cárdenas y el alcalde distrital de la Municipalidad de San Ramon Abg. Renato A. Carrión Wissar, celebran el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Junín y la Municipalidad Distrital de San Ramon para la evaluación del expediente técnico y ejecución del proyecto de inversión denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL ANEXO DE ALTO HUACARA – EL PORVENIR – HUACARA, DEL DISTRITO DE SAN RAMON – PROVINCIA DE CHANCHAMAYO – DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N° 2544626;

Que, mediante la Carta N° 2816-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 13 de agosto del 2024, el Sub Gerente de Estudios, Ing. Frank Gonzales Quispe, designa al Ing. Jordy S. Lapa Ramos con registro CIP N° 248387, la evaluación del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL ANEXO DE ALTO HUACARA – EL PORVENIR – HUACARA, DEL DISTRITO DE SAN RAMON – PROVINCIA DE CHANCHAMAYO – DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N° 2544626;

Que, mediante Carta N° 04-2024-CE-JSLR, de fecha 16 de agosto del 2024, el evaluador Ing. Jordy S. Lapa Ramos con registro CIP N° 248387, remite al Sub gerente de Estudios Ing. Frank Gonzales Quispe, el Informe N° 03-2024-CE-JSLR, por el que otorga conformidad a la aprobación del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL ANEXO DE ALTO HUACARA – EL PORVENIR – HUACARA, DEL DISTRITO DE SAN RAMON – PROVINCIA DE CHANCHAMAYO – DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N° 2544626;

Que, mediante Informe Técnico N° 1029-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 29 de agosto del 2024, el Sub Gerente de Estudios, otorga opinión técnica favorable y conformidad al Expediente Técnico del proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL ANEXO DE ALTO HUACARA – EL PORVENIR – HUACARA, DEL DISTRITO DE SAN RAMON – PROVINCIA DE CHANCHAMAYO – DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N° 2544626;

"(...)

*El expediente técnico de proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL ANEXO DE ALTO HUACARA – EL PORVENIR – HUACARA, DEL DISTRITO DE SAN RAMON – PROVINCIA DE CHANCHAMAYO – DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N° 2544626 y monto de inversión S/. 1,276,222.41 (Un millón Doscientos setenta y seis mil doscientos veintidós con 41/100 soles), evaluado por el Ing. JORDY SLEYTER LAPA RAMOS, con CIP N° 248387, emite con CARTA N° 04-2024-CE-JSLR, de fecha 16 de agosto del 2024 el INFORME TÉCNICO N° 03-2024-CE-JSLR, donde indica de la evaluación realizada otorgar la CONFORMIDAD al expediente técnico del proyecto en mención por cumplir con la Resolución de contraloría N° 432-223-CG, -- DIRECTIVA N° 017-2023-CG/GMPL – EJECUCIÓN DE OBRAS PUBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA.*

*El cual indica que de acuerdo a la documentación descrita:*

**4.1. DE LA EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO:**

**Metas físicas de ejecución de acuerdo a estudio de Pre inversión:**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	METRADO
------	-------------	-----	---------



1.00	REDES COLECTORAS Y EMISOR PVC D = 200 MM	M	1950.20
2.00	CONEXIONES DOMICILIARIAS	UND	143
3.00	BUZONES TIPO I D=1.20 m H=1.20 a H=1.50 m	UND	49
4.00	BUZONES TIPO III D=1.20 m H=2.40 a H=4.50 m	UND	04

De las metas de ejecución de acuerdo al expediente técnico:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	METRADO
1.00	OBRAS PROVISIONALES	UND	1.00
2.00	OBRAS PRELIMINARES	UND	1.00
3.00	REDES COLECTORAS Y EMISORES PVC D = 200 MM	M	2,180.11
4.00	CONEXIONES DOMICILIARIAS	UND	173
5.00	BUZONES	UND	60
6.00	UBS	UND	5.00

#### 4.2. DEL CONTENIDO MINIMO DEL EXPEDIENTE TECNICO, DE ACUERDO A LA DIRECTIVA REGIONAL N° 005-2009-GR-JUNIN,

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESTADO	CONFORME
1.00	RESUMEN EJECUTIVO	SI PRESENTA	CONFORME
2.00	MEMORIA DESCRIPTIVA	SI PRESENTA	CONFORME
3.00	ESTUDIOS BÁSICOS	SI PRESENTA	CONFORME
3.01	ESTUDIO TOPOGRÁFICO	SI PRESENTA	CONFORME
3.02	ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS	SI PRESENTA	CONFORME
3.03	ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SI PRESENTA	CONFORME
3.04	FICHA TÉCNICA AMBIENTAL	SI PRESENTA	CONFORME
3.05	ESTUDIO DE GESTIÓN DE RIESGOS	SI PRESENTA	CONFORME
3.06	CIRA	SI PRESENTA	CONFORME
3.07	ESTUDIO GEOLÓGICO	SI PRESENTA	CONFORME
3.08	PLAN DE DESVÍO VEHICULAR	SI PRESENTA	CONFORME
4.00	MEMORIAS DE CALCULO	SI PRESENTA	CONFORME
4.01	PARÁMETROS DE DISEÑO	SI PRESENTA	CONFORME
4.02	DISEÑO Y CALCULO HIDRÁULICO	SI PRESENTA	CONFORME
4.03	DISEÑO Y CALCULO ESTRUCTURAL	SI PRESENTA	CONFORME
5.00	METRADOS	SI PRESENTA	CONFORME
6.00	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	SI PRESENTA	CONFORME
7.00	RESUMEN DE PRESUPUESTOS	SI PRESENTA	CONFORME
8.00	PRESUPUESTO GENERAL DE OBRA	SI PRESENTA	CONFORME
9.00	ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS	SI PRESENTA	CONFORME
10.00	LISTADO DE INSUMOS	SI PRESENTA	CONFORME
11.00	COTIZACIONES	SI PRESENTA	CONFORME
12.00	ANALÍTICO DE GASTOS	SI PRESENTA	CONFORME
13.00	DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES	SI PRESENTA	CONFORME
14.00	DESAGREGADO DE GASTOS DE SUPERVISIÓN	SI PRESENTA	CONFORME
15.00	DESAGREGADO DE GASTOS DE GESTION	SI PRESENTA	CONFORME
16.00	CRONOGRAMA DE OBRA	SI PRESENTA	CONFORME
16.01	CRONOGRAMA DE EJECUCION DE OBRA	SI PRESENTA	CONFORME
16.02	CRONOGRAMA VALORIZADO	SI PRESENTA	CONFORME
16.03	CRONOGRAMA DE ADQUISICION DE MATERIALES	SI PRESENTA	CONFORME
16.04	CRONOGRAMA DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	SI PRESENTA	CONFORME
16.05	CRONOGRAMA DE MANO DE OBRA	SI PRESENTA	CONFORME
17.00	ANEXOS	SI PRESENTA	CONFORME
18.00	PLANOS	SI PRESENTA	CONFORME

#### 4.3. DEL PLAZO DE EJECUCION





El plazo de ejecución es de 90 días calendario (03 MESES), en conformidad al cronograma de ejecución.

#### 4.4. DE LA MODALIDAD DE EJECUCION

La ejecución es por la modalidad de Administración Directa

#### 4.5. DEL MONTO DE INVERSION.

El monto de inversión asciende a la suma S/. 1,259,060.53 (Un millón doscientos cincuenta y nueve mil sesenta con 53/100 soles).

##### RESUMEN DEL COSTO DIRECTO

CD	:	COSTO DIRECTO	S/.	1,008,783.08
COSTO DIRECTO DEL PRESUPUESTO BASE INFRAESTRUCTURA			S/.	1,008,783.08

##### RESUMEN DEL ANÁLISIS DE COSTOS

COSTO DIRECTO DE INFRAESTRUCTURA	S/.	1,008,783.08
GASTOS GENERALES (INC. COSTOS DE GESTIÓN)	S/.	135,342.37
<b>SUB TOTAL</b>		<b>1,144,125.45</b>

<b>PRESUPUESTO DE OBRA</b>	S/.	<b>1,144,125.45</b>
SUPERVISIÓN DE OBRA	S/.	58,487.69
GESTIÓN DE PROYECTO		26,924.70
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	S/.	0.00
CULMINACION Y LIQUIDACION	S/.	29,522.69
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	S/.	<b>1,259,060.53</b>

#### 5. CONCLUSIONES

- El Expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL ANEXO DE ALTO HUACARA – EL PORVENIR – HUACARA, DEL DISTRITO DE SAN RAMON – PROVINCIA DE CHANCHAMAYO – DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N° 2544626, tiene presupuesto de ejecución de obra asciende al monto de S/. 1,259,060.53 (Un millón doscientos cincuenta y nueve mil sesenta con 53/100 soles), con modalidad de ejecución **ADMINISTRACION DIRECTA**, con la clasificación en la **CATERORIA A**, de acuerdo al costo de obra.
- La Sub gerencia de estudios a cargo del Ing. Ing. Frank Gonzales Quispe, emite la **OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE Y CONFORMIDAD** de la evaluación del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL ANEXO DE ALTO HUACARA – EL PORVENIR – HUACARA, DEL DISTRITO DE SAN RAMON – PROVINCIA DE CHANCHAMAYO – DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N° 2544626, con modalidad de ejecución Administración Directa con plazo de ejecución de 90 días calendarios y un presupuesto total de S/. 1,259,060.53 (Un millón doscientos cincuenta y nueve mil sesenta con 53/100 soles) de acuerdo a la emisión de la CARTA N° 04-2024-CE-JSLR, de fecha 16 de agosto del 2024, firmado por el Ing. JORDY SLEYTER LAPA RAMOS, con INFORME TECNICO N° 03-2024-CE-JSLR adjunto al documento de referencia. vigente al mes de mayo del 2024.

COSTO DIRECTO DE INFRAESTRUCTURA	S/.	1,008,783.08
GASTOS GENERALES (INC. COSTOS DE GESTIÓN)	S/.	135,342.37





<b>SUB TOTAL</b>			<b>1,144,125.45</b>
<b>PRESUPUESTO DE OBRA</b>		<b>S/.</b>	<b>1,144,125.45</b>
SUPERVISIÓN DE OBRA	5.1120%	S/.	58,487.69
GESTIÓN DE PROYECTO	2.3533%		26,924.70
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO		S/.	0.00
CULMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN	2.5804%	S/.	29,522.69
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>		<b>S/.</b>	<b>1,259,060.53</b>

- La evaluación del expediente técnico se desarrolla en cumplimiento de la DIRECTIVA N° 005-2009-GR-JUNIN, NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS PUBLICAS POR EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN.

(...)"

Que, de acuerdo a la Resolución de Contraloría N° 432-223-CG - DIRECTIVA N° 017-2023-CG/GMPL-EJECUCIÓN DE OBRAS PUBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA, se evaluó el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL ANEXO DE ALTO HUACARA – EL PORVENIR – HUACARA, DEL DISTRITO DE SAN RAMON – PROVINCIA DE CHANCHAMAYO – DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N° 2544626;



Que, la Sub Gerencia de Estudios realiza la aprobación correspondiente, remitiendo a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL ANEXO DE ALTO HUACARA – EL PORVENIR – HUACARA, DEL DISTRITO DE SAN RAMON – PROVINCIA DE CHANCHAMAYO – DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N° 2544626, adjuntando el expediente técnico evaluado; correspondiendo su aprobación a la DIRECTIVA N° 017-2023-CG/GMPL - EJECUCIÓN DE OBRAS PUBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA';



Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la aprobación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°. - APROBAR**, el Expediente Técnico del proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL ANEXO DE ALTO HUACARA – EL PORVENIR – HUACARA, DEL DISTRITO DE SAN RAMON – PROVINCIA DE CHANCHAMAYO – DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N° 2544626, con un plazo de ejecución de 90 días calendarios, por la modalidad de administración directa y un presupuesto vigente al mes de junio del 2024, conforme al siguiente detalle:



<b>PRESUPUESTO DE OBRA</b>	<b>S/ 1,144,125.45</b>
SUPERVISIÓN DE OBRA	S/ 58,487.69
GESTIÓN DE PROYECTO	S/ 26,924.70
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 26,924.70
LIQUIDACIÓN Y TRANSFERENCIA	S/ 29,522.69
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>S/ 1,259,060.53</b>

*Son: Un Millón Doscientos Cincuenta y Nueve Mil Sesenta con 53/100 soles.*

**ARTÍCULO 2°.** - ESTABLECER, que la aprobación del Expediente Técnico del proyecto de inversión: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL ANEXO DE ALTO HUACARA – EL PORVENIR – HUACARA, DEL DISTRITO DE SAN RAMON – PROVINCIA DE CHANCHAMAYO – DEPARTAMENTO DE JUNÍN”** con CUI N° 2544626, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

**ARTÍCULO 3°.** - DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la Elaboración y Evaluación del Expediente Técnico del proyecto de inversión en mención, la responsabilidad recae, en el Proyectista por el Ing. Enrique Camac Escobar, con registro CIP N° 162305, el Evaluador Ing. Jordy S. Lapa Ramos con registro CIP N° 248387 y la Sub Gerencia de Estudios, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de obra;

**ARTÍCULO 4°.** - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

**REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
.....  
**ING. RONY PAOLO VEJARANO PÉREZ**  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO.  21 OCT 2024

.....  
**Abg. Ena M. Bonilla Pérez**  
SECRETARIA GENERAL